

Cevallos, 15 de Enero del 2015

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Limber Torres.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Ing. Eduardo Bayas.- Director de Obras Públicas Municipales
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Lic. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Dr. Patricio Miranda.- Director de Planificación
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria realizada el **12 de Enero del 2015**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

RESOLUCION

003. 2015 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición del Sr. Nelson Bayas Naranjo, quien solicita la reestructuración de sus propiedades. 2.- Conocimiento y autorización para la participación de nuestro cantón en el desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores con una delegación, la señorita Reina y un carro alegórico, conforme lo solicita en Oficio No 942. CPSG.2014, la Lcda. María Cecilia Cuesta, Directora Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. El mismo que es aprobado por unanimidad.

004.2015 PRIMER NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición del Sr. Nelson Bayas Naranjo, quien solicita la reestructuración de sus propiedades. **En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes legales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: Aprobar y autorizar la reestructuración de la propiedad de los señores Nelson Bayas Naranjo, Lucila Guerrero Naranjo y Nelson Bayas Guerrero.**

005.2015 SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento y autorización para la participación de nuestro cantón en el desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores con una delegación, la señorita Reina y un carro alegórico, conforme lo solicita en Oficio No 942. CPSG.2014, la Lcda. María Cecilia Cuesta, Directora Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Autorizar la participación del cantón Cevallos en la Fiesta de la Fruta y de las Flores con una delegación, la señorita Reina y un carro alegórico. 2.- Aprobar el diseño del carro alegórico presentado por la Sra. Carolina Chimborazo y autorizar su elaboración. 3.- Aprobar y autorizar la elaboración de la plataforma.**

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General